



MinSalud



Presidencia de la República

MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industrias y Turismo

FORMATO DE SOLICITUDES SOBRE EL PROYECTO DE CIRCULAR 04 DE 2013, CNPMD.

ID MERCADO RELEVANTE	2 (CUM 225056-1)	MERCADO RELEVANTE:	CEREZYME de 200 U en ; POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE; x 1
SOLICITANTE:	GENZYME DE COLOMBIA S.A.	FECHA:	02/08/2013
NIT:	830.102.070-5	RESPONSABLE:	JUAN CARLOS MORALES
		CARGO:	Controller

SOLICITUD

Evaluar Técnicamente el Retiro del Proyecto de CIRCULAR del medicamento "CEREZYME de 200 U en ; POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE; x 1" identificado con el CUM 225056-1, por las razones expuestas en la siguiente Motivación.

MOTIVACIÓN

1. El producto CEREZYME (Imiglicerasa) de 200 U, identificado bajo el CUM 225056-1 no se comercializa en el País por parte de Genzyme desde el mes de marzo del año 2010;
2. Desde el mes de abril del año 2010 la única presentación del producto CEREZYME (Imiglicerasa) que Genzyme comercializa en Colombia es la de vial por 400 U, producto identificado con el CUM 20013754;
3. Como constancia de lo anterior adjuntamos los reportes al SISMED de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 enviados a la CNPMD y DM por parte de Genzyme de Colombia S.A.;
4. Según la información contenida en el anexo denominado "ANEXO_4_BD_SISMED_PARA_PRECIO_OBSERVADO" evidenciamos que algunas EPS durante los años 2012 y 2013 erróneamente reportaron bajo el CUM 225056 correspondiente a Cerezyme 200 U operaciones de compra y recobro del producto Cerezyme 400 U cuyo CUM es 20013754;
5. En caso los reportes al SISMED adjuntos al presente escrito no sean considerados como suficiente soporte a nuestra solicitud, consideramos se debe pedir a las EPS que hicieron los reportes al SISMED la correspondiente factura de compra de esos productos donde podrán comprobar que el precio reportado corresponde realmente al producto Cerezyme 400 (CUM 20013754) y no al producto Cerezyme 200 U (CUM 225056);
Continúa en la siguiente página.
6. Teniendo en cuenta que el producto CEREZYME 200 U no se está comercializando en el País desde marzo del año 2010 y que la información de compra y recobro reportada al SISMED y al FOSYGA y utilizada para tomar la decisión de inclusión en Control Directo es errónea debido a que corresponde a información de otra presentación por un error en los reportes al SISMED por parte de algunas EPS, **SOLICITAMOS** la exclusión del producto del listado de productos regulados contenido en el proyecto de CIRCULAR NUMERO 04 DE 2013 de la CNPM y DM.
7. Quedamos a su disposición en caso requieran información adicional a la contenida en el presente escrito o en caso tengan alguna inquietud sobre el particular. Cualquier comunicación podrá ser enviada vía correo electrónico a Juan Morales2@genzyme.com o a la dirección Transversal 23 No. 97 - 73 Piso 9 de Bogotá.

Harold Eduardo Gracia Avendaño
Representante Legal de Genzyme de Colombia S.A.

Anexos: 1. Reportes al SISMED de Genzyme de Colombia S.A. de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.



MinCIT

1-2013-017312 ANE: 1 FOL: 1
2013-08-02 12:59:14 PM
TRA: REMISION DE DOCUMENTOS
DIRECCION DE REGULACION